

ANTECEDE	N°	1	0	4	5	5	5	-
SERIE		UNO	CERO	CUATRO	CINCO	CINCO	CINCO	-

Ref.: 00166/17
RD.283/17
Acta N°104

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----
Montevideo, 17 de noviembre de 2017. -----
VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N°10/17, que procura el mantenimiento de techos en el Taller General Peñarol y acceso a la Nueva Terminal; -----
RESULTANDO: I) que la misma fue autorizada por RD.165/17 de 2/VIII/17, realizándose el llamado bajo los términos de los Pliegos de Condiciones General que constan de fojas 37 a 67 y de Condiciones Particulares que lucen de fojas 90 a 100 - Pieza I; -----
-----II) que se invitó a firmas habitualmente relacionadas con el objeto de la licitación, y se realizaron las publicaciones en revistas especializadas y en los sitios web de AFE y de Presidencia de la República; -----
-----III) que en el acto de apertura se recibieron cinco ofertas correspondientes a: Gonara Construcciones, Borsil Construcciones, JD&M Ingeniería y Construcción, Osvaldo Huber y Constructora Garven Limitada, según Acta que luce a fojas 217 - Pieza III; -----
-----IV) que puestas a estudio de la Unidad Gestora de Inmuebles, ésta expresa que todas las ofertas presentadas son técnicamente aceptables y cumplen con los requisitos del Pliego; -----
-----V) que se solicitó a todos los oferentes que realizaran una descripción detallada de las obras Auxiliares que incluía cada una de sus ofertas, dando respuesta dentro del período estipulado, según consta de fojas 229 a 237 - Pieza III; -----
-----VI) que se elaboró el Cuadro Comparativo de ofertas que consta a fojas 238 - Pieza III, resultando el precio más conveniente la oferta presentada por la empresa JD&M Ingeniería y Construcción; -----
-----VII) que la Asesoría Jurídico-Notarial no tiene objeciones desde el punto de vista legal; -----
-----VIII) que la Gerencia de Finanzas manifiesta, que no fue posible realizar el ajuste en la imputación previa del gasto por \$946.588,00 incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y las Leyes Sociales efectuada el 5/VI/17, por falta de disponibilidad en el Presupuesto Operativo 2017; -----
-----IX) que en definitiva, la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) recomienda adjudicar la presente licitación a la empresa JD&M Inge- --

SIGUE	Nº						
SERIE							

// niería y Construcción, por un importe anual por mantenimiento de -----
 \$633.141,00 más \$139.291,00 por concepto de IVA, lo que resulta un total
 anual de \$772.432,00 pagaderos en forma mensual; -----

-----X) que asimismo, por concepto de Obras Auxiliares que se rea-
 lizarán una vez al año, una suma de \$98.594,00, más \$21.691,00 por concepto
 de IVA, totalizando \$120.285,00, debiéndose agregar, a los dos conceptos, las
 Leyes Sociales que serán a cargo de AFE por \$53.871,00, lo que hace un total
 general anual de \$946.588,00, comenzando el período de contratación el -----
 1º/XII/17 y finalizando el 30/XI/18; -----

CONSIDERANDO: lo informado, se propone proceder de acuerdo; -----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) ADJUDICAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- a la empresa
 JD&M Ingeniería y Construcción, el servicio de mantenimiento de techos en el
 Taller General Peñarol y acceso a la Nueva Terminal, objeto de la Licitación
 Abreviada Nº10/17, por el período comprendido entre el 1º/XII/17 y 30/XI/18,
 pudiendo la Administración renovar el contrato hasta por un año más. -----

2º) ESTABLECER, que el costo anual de la presente adjudicación, por mante-
 nimiento asciende a la suma de \$633.141,00 (pesos uruguayos seiscientos
 treinta y tres mil ciento cuarenta y uno), más \$139.291,00 (pesos uruguayos
 ciento treinta y nueve mil doscientos noventa y uno) por concepto de Impuesto
 al Valor Agregado (IVA), resultando un total anual de \$772.432,00 (pesos uru-
 guayos setecientos setenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos) pagaderos en
 forma mensual. Por concepto de Obras Auxiliares que se realizarán una vez al
 año, la suma de \$98.594,00 (pesos uruguayos noventa y ocho mil quinientos
 noventa y cuatro), más \$21.691,00 (pesos uruguayos veintiún mil seiscientos
 noventa y uno) por concepto de IVA, totalizando \$120.285,00 (pesos uruguayos
 ciento veinte mil doscientos ochenta y cinco), debiéndose agregar, por los dos
 conceptos, las Leyes Sociales que serán a cargo de AFE por \$53.871,00 (pe-
 sos uruguayos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y uno), lo que hace un
 total general anual de \$946.588,00 (pesos uruguayos novecientos cuarenta y
 seis mil quinientos ochenta y ocho).-----

ANTECEDE	N°								
SERIE									

// 3º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos.-----

Ref.: 00166/17
RD.283/17
Acta N°104
(Cont.)



Esc. Daniela Ayala Iraola
Secretaria General



Wilfredo Rodríguez
Presidente



SIGUE		7	3	3	2	9	-	-
SERIE	Nº	Siete	Tres	Tres	Dos	Nueve	-	-